



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

CARGO



**"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"**

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 402 - 2013-MDM/AL

Máncora, 26 de Diciembre de 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0543-2012-MDM de fecha 28 de diciembre del Año Fiscal 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional del Apertura (PIA) De la Municipalidad Distrital de Máncora, para el año Fiscal 2013 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego), tal como lo establece el Artículo 9º, numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido en el **Numeral 42.1 del Artículo 42º** de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no provistos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del titular de la Entidad cuando provienen de: Literal a) "Las fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal", el **Numeral 43.1 del Artículo 43º** estipula que los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generen, previo a su ejecución; y según lo establecido en el **Numeral 39.1** del referido artículo: Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 224-2013-EF, dicta las medidas para facilitar el acceso a financiamientos a los Gobiernos Regionales y Locales para proyectos de Inversión Pública, asimismo se apruebe la Emisión de Interna de Bonos Soberanos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 350-2013-EF/52, del 02 de Diciembre, se autoriza la transferencia de Recursos para un tramo de entidades solicitantes, dentro de este grupo se encuentra la Entidad de Máncora.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 108-12-2013-MDM del 06 de Diciembre de 2013, se aprueba el Convenio para la transferencia de Recursos, mediante la figura de Bonos Soberanos.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 402 - 2013-MDM/AL

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución.

Copia del presente dispositivo se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobación a la Municipalidad Provincial de Talara.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 402 - 2013-MDM/AL

SE RESUELVE

**Artículo 1º.-** Autorízase la transferencia de Recursos, como Bonos Soberanos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora, del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/125,334.50 (Ciento Veinticinco mil Trescientos Treinta y cuatro y 50/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle.



Fuente de Financiamiento	Rubro	Monto (Nuevos Soles)
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	125,334.50
<b>TOTAL</b>		<b>125,334.50</b>

Que, asimismo es procedente la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional incorporando vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional de Apertura, los gastos según la Nota de Modificación por el Importe de S/125,334.50, correspondiente al siguiente Rubro: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para la ejecución de los gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Categoría	Gen.	Meta Presupuestaria	Monto
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Inversión	2.6	Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Talara	125,334.50
<b>TOTAL</b>				<b>125,334.50</b>

**Artículo 2º.- Codificación.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, finalidades y unidades de Medida.

